

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.454

Viernes 13 de Septiembre de 2019

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1653349**

---

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial XIII Región Metropolitana

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA EN RUTA G-79 Y TRAMOS DE RUTA 78, RUTA 68, RUTA 5 SUR Y RUTA 5 NORTE EN TÉRMINOS QUE SE INDICA**

**(Resolución)**

Núm. 6.496 exenta.- Santiago, 9 de septiembre de 2019.

Visto:

La ley N° 18.059; los artículos N°s. 107, 112 y 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; las resoluciones N°s. 39, de 1992, y 59, de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Ord. N° 1965, de 5 de septiembre de 2019, del Subsecretario de Obras Públicas; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1.- Que, mediante Ord. N° 1965, de 5 de septiembre de 2019, del Subsecretario de Obras Públicas, citado en el Visto, se indica que con motivo de fin de semana largo, correspondiente a "Fiestas Patrias", el Ministerio de Obras Públicas, en conjunto con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Carabineros de Chile y Sociedades Concesionarias, han dispuesto diversas medidas de gestión para disminuir la congestión vehicular en horarios de mayor demanda en rutas de acceso y salida de la Región Metropolitana, por lo que requiere restringir circulación de vehículos de carga de dos ejes y más de dos ejes en Ruta G-79, Ruta 68, Ruta 78, Ruta 5 Sur y 5 Norte, los días 17, 18, 19, 21 y 22 de septiembre de 2019, en términos que indica.

2.- Que, como es de público conocimiento, en feriados similares se ha constatado una intensa congestión vehicular en las vías antes aludidas, debido al masivo desplazamiento de vehículos, que en ocasiones ha superado la capacidad operacional de las vías, lo que hace del todo necesario adoptar medidas puedan prevenir la ocurrencia de dicho conflicto vial.

3.- Que, por otra parte, la circulación de vehículos de carga en los horarios de mayor flujo vehicular en dichas vías, dadas sus características dimensionales y de operación, genera una interacción con el resto de los vehículos, que aumenta los riesgos de accidentes y disminuye la velocidad promedio de circulación, lo que agrava la situación de congestión.

4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo N° 113, del DFL N° 1, de 2007, citado en los Vistos, para disponer la prohibición de circulación de vehículos en las vías afectadas.

Resuelvo:

1.- Prohíbese la circulación de vehículos de carga de dos ejes y más de dos ejes, con excepción de los vehículos de emergencia, en Acceso Sur a Santiago (Ruta G-79), sentido hacia el sur, el 17 de septiembre de 2019, entre 14:00 y las 23:59 horas, entre Km. 0,3 (Enlace Vespucio) y hasta km. 46 (empalme Ruta 5).

2.- Prohíbese la circulación de vehículos de carga de dos ejes y más de dos ejes, con excepción de los vehículos de emergencia, en Ruta 5 Sur (Santiago-Talca), Ruta 78, Ruta 68 y

---

**CVE 1653349**

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Ruta 5 Norte (Santiago-Los Vilos) en los tramos, sentidos, fechas y horarios que se indican en el siguiente cuadro:

VÍA	DESDE	HASTA	SENTIDO	FECHA	HORARIO
Ruta 78	Km. 9,1 (sector Américo Vespucio)	Km. 52 (sector El Paico)	Poniente (San Antonio)	17 de septiembre de 2019	Desde 14:00 a 23:59 horas
Ruta 78	Km. 52 (sector El Paico)	Km. 9,1 (sector Américo Vespucio)	Oriente (Santiago)	21 de septiembre de 2019	Desde 13:00 a 23:59 horas
Ruta 68	Km.18 (sector túnel Lo Prado)	Km. 56 Límite Regional (sector Túnel Zapata)	Poniente (costa)	18 de septiembre de 2019	Desde 08:00 a 16:00 horas
Ruta 68	Km.18 (sector túnel Lo Prado)	Km. 56 Límite Regional (sector Túnel Zapata)	Poniente (costa)	19 de septiembre de 2019	Desde 08:00 a 16:00 horas
Ruta 5 Sur	Km. 22 (Enlace Calera de Tango)	Km. 56,5 (Límite Regional)	Ambos sentidos	17 de septiembre de 2019	Desde 14:00 a 23:59 horas
Ruta 5 Norte	Km. 25,5 (Enlace Batuco)	Km. 67 (Límite Regional)	Norte	17 de septiembre de 2019	Desde 14:00 a 23:59 horas
Ruta 5 Norte	Km. 25,5 (Enlace Batuco)	Km. 67 (Límite Regional)	Norte	18 de septiembre de 2019	Desde 09:00 a 14:00 horas
Ruta 5 Norte	Km. 67 (Límite Regional)	Km. 25,5 (Enlace Batuco)	Sur	21 de septiembre de 2019	Desde 13:00 a 23:59 horas
Ruta 5 Norte	Km. 67 (Límite Regional)	Km. 25,5 (Enlace Batuco)	Sur	22 de septiembre de 2019	Desde 12:00 a 19:00 horas

Las rutas alternativas a aquellas que son objeto de la presente prohibición de circulación, son las que se indican a continuación:

- a) Alternativa a Ruta 78: Ruta 68.
- b) Alternativa a Ruta 68: Ruta 78.
- c) Alternativa a Ruta 5 Sur: Ruta 68, Ruta 90, Ruta 94-F y Ruta 66.
- d) Alternativa a Ruta 5 Norte: Ruta 57 y empalme con Ruta 60 CH.

3.- En el caso de la Ruta 5 Norte (Santiago-Los Vilos) quedarán excluidos de la presente prohibición los vehículos de carga destinados a la recolección y extracción de residuos domiciliarios, los de limpieza y los camiones tipo aljibe, estanque o cisterna.

4.- Carabineros de Chile podrá disponer la ampliación o disminución de los horarios y tramos de las vías objeto de la presente restricción, en caso que la situación de tránsito del momento así lo amerite.

5.- Lo dispuesto en la presente resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Eddy Roldán Cabrera, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana de Santiago.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Mónica Wityk Peluchonneau, Jefe División Administración y Finanzas.